

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/39/EP. Francisco Delgado Ramírez. Cádiz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas sin autorización (red y reclamo electrónico), capturando dos jilgueros en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 9 de noviembre de 2015 (El Palmar), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave y leve arts. 74.10, 73.1 y 82.1ab de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros.

2. Expte. CA/2016/272/CAZ. Fernando Toledo Infante. Paterna de Rivera (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia» los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el Coto Ca-11473 Las Latas, sito en el t.m. Paterna de la Rivera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.7 y 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2016/347/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, con arte prohibidas (2 hurones) en época de veda y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 11 de diciembre de 2015, en el coto cinegético (Doña Blanca) con matrícula 11199, sito en el t.m. de Puerto Santa María (Cádiz). Infracción grave arts. 77.9, 82.1.b, 74.10 y 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.405 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2016/358/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia auxiliado con tres perros», los cuales tuvieron lugar el día 18 de diciembre de 2015, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.7 y 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte CA/2016/390/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular en época de veda y sin licencia auxiliado con seis perros», los cuales tuvieron lugar el día 25 de enero de 2016, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.7, 82.2.b y 77.9 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

Cádiz, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.